

Número 5166

CAMPOS DEL RÍO**EDICTO**

Corrección de errores: Edicto publicado el día 25 de marzo de 1996. Referencia: 4817/96, sobre bases de selección de Agente de Desarrollo Local.

Base octava: El Tribunal calificador está compuesto además de los miembros señalados, por:

-Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albudeite.

-Concejal representante del Ayuntamiento de Albudeite.

Campos del Río, 25 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 5167

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos para la creación de una Entidad Urbanística Colaboradora del Plan Parcial Sector W de La Aljorra, presentados por la Junta de Compensación Nueva Aljorra.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de marzo de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 5168

MORATALLA**EDICTO**

Aprobación inicial de la modificación de la delimitación correspondiente a la Unidad de Ejecución M-3 de las Normas Subsidiarias Municipales

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1995, acordó aprobar inicialmente la modificación de la delimitación correspondiente a la Unidad de Ejecución M-3 de las NN.SS. Municipales, lo que se

somete a información pública por espacio de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La documentación podrá ser examinada en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal: en dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Moratalla, 28 de febrero de 1996.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 5169

BULLAS**EDICTO**

Se hace saber, que ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 1996, así como su lista cobratoria, fijando el plazo de ingreso en voluntaria desde el día 15 de abril de 1996, hasta el 30 de junio de 1996, ambos inclusive.

El pago deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación Municipal en horario de mañana.

Transcurrido el periodo voluntario, las deudas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el 20% de recargo.

En el plazo de un mes a partir del día de su publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, y el artículo 77.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bullas, 27 de febrero de 1996.—El Alcalde.

Número 5171

LORQUÍ**EDICTO**

Por don Damián Alacid Bravo, en representación de Pavimur, S.L., se ha solicitado licencia de apertura municipal para ejercer la actividad de almacén y exposición de materiales de construcción con emplazamiento en calle Nuevos Accesos, s/n., polígono industrial de Lorquí (Murcia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 12 de marzo de 1996.—La Alcaldesa.